

Ppto

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

791
(Abril 1 de 2020)

Por medio de la cual se efectúa una distribución de recursos con destinación específica dentro del presupuesto de ingresos y gastos y un traslado presupuestal de gastos al interior del presupuesto general del IDSN de la vigencia fiscal 2020

La Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdos de Junta Directiva del IDSN No. 09 de Diciembre 23 de 2019 y No. 01 de Enero 21 de 2020 la Junta Directiva del IDSN adopta y distribuye el presupuesto general del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$99.729.402.141,00)**

Que en al Ley 2008 de Diciembre 27 de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020, en su artículo 18 establece: " Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...)"

Que en el citado Acuerdo 09 en su artículo séptimo establece: "Autorizar a la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, para efectuar mediante acto administrativo que a partir del presupuesto adoptado por la Junta Directiva, se discrimine en mayor detalle el ingreso y el gasto a efectos de asignar los recursos de prestación de servicios de salud, salud pública, aportes patronales y programas especiales; así como también las modificaciones presupuestales internas que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución en los rubros que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda de acuerdo a su destinación específica y su fuente."

Que mediante resoluciones 3561 de Diciembre 26 de 2019 y 116 de Enero 22 de 2020 el IDSN liquida y carga en el software financiero el presupuesto general para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Convenio No. 1293 - 2020 suscrito entre el IDSN y la Gobernación de Nariño se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos y financieros para coadyuvar en la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS E SALUD DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - SUBPROYECTO: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL 1B DEL BARRIO SANTA MONICA", en el marco de la contingencia y mitigación del COVID - 19 y por el cual la Gobernación de Nariño transfiere al IDSN el valor de \$39.987.308, siendo necesario y distribución interna dentro del presupuesto general del IDSN.

Que dentro del presupuesto general del IDSN se efectuó una distribución interna de los recursos para la atención de servicios de salud para la población declarada inimputables por valor de \$350.000.000, la cual se efectuó únicamente en el presupuesto de gastos en el rubro 212201, siendo necesario también efectuar dicha distribución en el presupuesto de ingresos con la finalidad de establecer la identificación y





RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

ejecución específica de los mencionados recursos una vez el Ministerio de Protección efectúe el giro de los mencionados recursos.

Que en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del IDSN existe saldo de apropiación presupuestal en los rubros 11221203 y 212203 respectivamente denominado Otras transferencias, a efectos de que sean distribuidos de acuerdo a la destinación específica de los recursos definidos en los lineamientos que los establezca.

Que mediante oficio SCA – 20002296-20 de Abril 1 la Subdirección de Calidad y Aseguramiento solicita efectuar traslado presupuestal al interior de la cuenta de prestación de servicios de salud con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de pago adquiridos con los prestadores en las mesas de 030 convocadas por la Secretaria de Salud del Valle por un valor total del traslado de \$3.216.942.275

Que por lo expuesto anteriormente, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para la ejecución del Convenio 1293-2020 al interior del Presupuesto de **INGRESOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$39.987.308,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALLE	DISMINUCION	ADICION
1		INGRESOS	39.987.308	39.987.308
17		CONVENIOS	39.987.308	39.987.308
17101	80	Otros convenios de cooperación/Convenios	39.987.308	
17102	80	Convenio No. 1293- 2020 Coadyuvar ejecución proyecto de Inversión 1b Santa Mónica – Gobernación de Nariño		39.987.308

ARTICULO SEGUNDO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para la ejecución del Convenio 1293-2020 al interior del Presupuesto de **GASTOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$39.987.308,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALLE	CONCRACREDITO	CREDITO
2		GASTOS	39.987.308	39.987.308
28		CONVENIOS	39.987.308	39.987.308
28201	80	Otros Convenios de Cooperación/Convenios	39.987.308	



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

28202	80	Convenio No. 1293- 2020 Coadyuvar ejecución proyecto de Inversión 1b Santa Mónica – Gobernación de Nariño	39.987.308
-------	----	---	------------

ARTICULO TERCERO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para la ejecución del programa INIMPUTABLES al interior del Presupuesto de **INGRESOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020, el valor de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALLE	DISMINUCION	ADICION
1		INGRESOS	350.000.000	350.000.000
112		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	350.000.000	350.000.000
1122		TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL		
11221203	33	Otras transferencias PSS/TN-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	350.000.000,00	
11221201	33	Inimputables /TN-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		350.000.000,00



ARTICULO CUARTO.- Efectuar traslado presupuestal de GASTOS del IDSN para la vigencia fiscal 2020 al interior de la cuenta de prestación de servicios de salud por valor de **\$3.216.942.275**, de acuerdo al siguiente detalle:



CUENTA	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
2		GASTOS	3.216.942.275,00	3.216.942.275,00
22		PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	3.216.942.275,00	3.216.942.275,00
2226	7211	Conciliaciones - PSS/Recursos de balance licores	1.700.000.000,00	
2226	21	Conciliaciones - PSS/SGP- PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CSF	1.516.942.275,00	
2227	7211	Vigencias expiradas - PSS/Recursos de balance licores		1.200.000.000,00
22226	7211	Prestación de Tecnologías en salud sin cobertura en plan de beneficios, Modelo II/Recursos de balance licores		500.000.000,00



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

22226	21	Prestación de Tecnologías en salud sin cobertura en plan de beneficios, Modelo II/SGP- PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CSF	1.516.942.275,00
-------	----	---	------------------

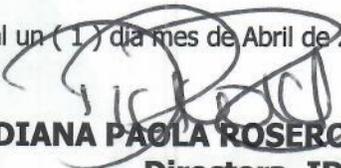
ARTICULO QUINTO.- Efectuar los ajustes correspondientes dentro del PAC 2020 del IDSN en razón a las disposiciones establecidas en los artículos anteriores.

ARTICULO SEXTO.- Envíese copia de la presente resolución a Secretaría General para lo de su competencia.

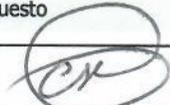
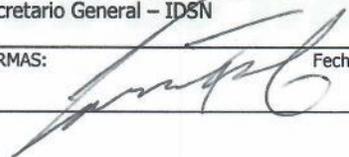
ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, al un (1) día mes de Abril de 2020.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN



Proyecto: César L. Ruano Rosero P.E. Presupuesto	Revisó: Carlos Fernando Dorado Goyes Secretario General – IDSN
FIRMA: 	FIRMAS: 
Fecha: Abril 1 de 2020	Fecha: Abril 1 de 2020

